



Ministerio de Educación y Justicia

946



BUENOS AIRES, 22 JUN. 1988

VISTO el expediente n° 69.333/88 del registro de 'la SECRETARIA DE JUSTICIA dependiente de este MINISTERIO, por el cual tramita la solicitud -, de la FEDERACION, ARGENTINA DE LA MAGISTRATURA, para que se declaren de interés nacional las VII JORNADAS CIENTIFICAS DE LA MAGISTRATURA ARGENTINA, a realizarse en la ciudad de SALTA (Provincia de Salta) entre los días 13, 14 y 15 de octubre de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que en las Jornadas se debatirán las cuestiones doctrinarias de carácter jurídico más trascendentes y actuales que presenta la problemática jurídica del país.

Que las conclusiones a las cuales se arribe enriquecerán los criterios y principios rectores en que se apoya la labor de todos los que de uno u otro modo, participan en la delicada función de administrar justicia.

Que la declaración de interés nacional de las Jornadas no implicará erogación al Estado Nacional.

Que el requerimiento formulado encuadra en las facultades otorgadas al suscripto por el artículo 1º, inciso 11) del Decreto n° 101/85.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Decláranse de interés nacional las VII JORNADAS CIENTIFICAS - DE LA MAGISTRATURA ARGENTINA, a realizarse en la ciudad de SALTA (Provincia de Salta) los días 13, 14 y 15 de octubre de 1988.



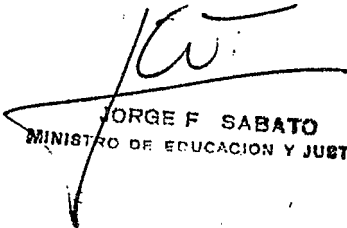
*Ministerio de Educación y Justicia*



ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración de interés nacional no irrogará costo fiscal al Estado Nacional.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archivese.

RESOLUCION N° 946

  
JORGE F. SABATO  
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA